

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 529

XII LEGISLATURA

30 de septiembre de 2024

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 12-24/PPL-000006, Proposición de Ley relativa a la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Criterio favorable del Consejo de Gobierno a la toma en consideración*) 5

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 12-24/PPPL-000002, Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados de reforma parcial del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (*Propuesta de designación de diputados presentada por los GG.PP. Por Andalucía, Socialista, Popular de Andalucía y Vox en Andalucía*) 11

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-24/PNLP-000108, Proposición no de ley relativa a la reivindicación al Gobierno central ante los incumplimientos con la Policía Nacional, Guardia Civil, funcionarios de prisiones y servicio de vigilancia aduanera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13

- 12-24/PNLP-000110, Proposición no de ley relativa al traslado y acogida de inmigrantes ilegales fuera de España (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 12-24/PNLP-000111, Proposición no de ley relativa a la mejora y agilización en la gestión de la dependencia en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-24/M-000002, Moción relativa a política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación (*Acuerdo de cumplimiento de la moción*) 25

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 12-24/I-000049, Interpelación relativa a política general en materia sanitaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 12-24/POP-001366, Pregunta relativa a los másteres habilitantes en Andalucía (*Solicitud de posposición de acuerdo con el artículo 161.5 del Reglamento de la Cámara*) 27
- 12-24/POP-001379, Pregunta relativa a la nueva incubadora de empresas emergentes en el ámbito aeroespacial en Sevilla (*Solicitud de posposición de acuerdo con el artículo 161.5 del Reglamento de la Cámara*) 28
- 12-24/POP-001390, Pregunta relativa a los fallos en las listas de espera de acceso a los grados de las universidades andaluzas (*Solicitud de posposición de acuerdo con el artículo 161.5 del Reglamento de la Cámara*) 29
- 12-24/POP-001395, Pregunta relativa a los maestros de Pedagogía Terapéutica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 12-24/POP-001399, Pregunta relativa a la convocatoria de complementos autonómicos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 12-24/POP-001411, Pregunta relativa a la situación de la residencia de personas mayores de Sorbas, en la provincia de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 12-24/POP-001419, Pregunta relativa al desmantelamiento de la atención primaria en Jódar (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33

- 12-24/POP-001439, Pregunta relativa a la paralización de la obra del comedor del CEIP Valdés Leal, en Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
34
- 12-24/POP-001462, Pregunta relativa al aumento de la plantilla de docentes en los centros educativos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
35
- 12-24/POP-001464, Pregunta relativa al encuentro mantenido recientemente entre el presidente de la Junta de Andalucía y el presidente del Gobierno de España (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
36
- 12-24/POP-001471, Pregunta relativa a la igualdad en los servicios públicos (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
37
- 12-24/POP-001472, Pregunta relativa a la gestión de la valoración de las personas con discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
38
- 12-24/POP-001473, Pregunta relativa a la tutela financiera de los entes locales (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
39
- 12-24/POP-001474, Pregunta relativa al fallo en el sistema Adriano (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
40
- 12-24/POP-001475, Pregunta relativa a los medicamentos para el cáncer de mama (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
41

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 12-24/APP-002620, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo y Andalucía Exterior ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración de los datos de turismo en 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
42
- 12-24/APP-002693, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación de la negociación colectiva con VEIASA, en materia de recursos humanos, y sobre las medidas para evitar la conflictividad laboral (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
43
- 12-24/APP-002771, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo y Andalucía Exterior ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración de los datos de turismo en Andalucía durante el año 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
44
- 12-24/APP-002778, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo y Andalucía Exterior ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre los datos turísticos del verano 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
45

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**DIPUTADOS**

- 12-24/DVOT-000007, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. María Díaz Cañete a favor del Ilmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias para las próximas sesiones plenarias a celebrar los días 18 y 19 de septiembre y 2 y 3 de octubre de 2024 46
- 12-24/DVOT-000008, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Ricardo López Olea a favor del Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino para la próxima sesión plenaria a celebrar los días 18 y 19 de septiembre de 2024 47
- 12-22/DIP-000052, Diputada Ilma. Sra. Dña. María de las Mercedes Rodríguez Tamayo (*Conocimiento de la renuncia*) 48
- 12-24/DIP-000002, Diputada Ilma. Sra. Dña. Montserrat Cervantes Llorc (*Conocimiento de la designación como diputada electa*) 49

GRUPOS PARLAMENTARIOS

- 12-22/GP-000001, Grupo Parlamentario Vox en Andalucía (*Conocimiento de la solicitud de incorporación al grupo parlamentario*) 50

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

- 12-24/AEA-000177, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 25 de septiembre de 2024, por el que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía 51
- 12-24/AEA-000179, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 25 de septiembre de 2024, por el que se convoca el reconocimiento de tramos de la carrera profesional horizontal correspondiente al año 2024 52

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

12-24/PPL-000006, Proposición de Ley relativa a la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Criterio favorable del Consejo de Gobierno a la toma en consideración

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, ha conocido el criterio favorable del Consejo de Gobierno a la toma en consideración por el Pleno de la proposición de ley relativa a la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

TOMÁS BURGOS GALLEGO, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

CERTIFICA

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2024, ha aprobado el acuerdo por el que se manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 12-24/PPL-000006, relativa a la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo texto, literalmente, dice:

«El 4 de septiembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición de Ley 12-24/PPL-000006, relativa a la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, así como su remisión al Consejo de Gobierno para que manifestara su criterio respecto a la toma en consideración.

El mismo día se trasladó desde el Parlamento de Andalucía a la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento escrito suscrito por el letrado mayor del mismo, con la documentación asociada a dicha iniciativa legislativa.

El artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara establece que el Consejo de Gobierno debe manifestar su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios. En el apartado 3 de dicho artículo se establece que, transcurridos 15 días sin que el Consejo de Gobierno hubiera negado expresa y motivadamente su conformidad a la tramitación, la proposición de ley quedará en condiciones de ser incluida en el orden del día del Pleno para su toma en consideración.

Los fundamentos jurídicos de la participación institucional, como se explicita en la iniciativa de referencia, se hallan tanto en las normas superiores del Estado español como en la jurisprudencia que las interpreta. Así, dichos fundamentos se desprenden de varios artículos de la Constitución española, como el 7, en el que se establece que las organizaciones sindicales y empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios; el artículo 9.2, en el que se determina que los poderes públicos facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social; y el artículo 129.1, que regula las formas de participación de los interesados en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de la vida o al bienestar general.

En términos similares, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.20.º como objetivo básico de la Comunidad Autónoma el diálogo y la concertación social, reconociendo la función relevante que para ello cumplen las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Andalucía. Asimismo, el artículo 37.1.12.º establece que los poderes de la Comunidad Autónoma de Andalucía orientarán sus políticas públicas a alcanzar los objetivos básicos establecidos en el citado artículo 10 mediante la aplicación efectiva de unos principios rectores, entre los que se encuentra el impulso de la concertación con los agentes económicos y sociales.

En esta línea, el artículo 26.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía garantiza a los sindicatos y a las organizaciones empresariales el establecimiento de las condiciones necesarias para el desempeño de las funciones que la Constitución les reconoce, estableciendo que la participación institucional en el ámbito de la Junta de Andalucía de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma se regulará por ley.

Asimismo, como cierre de este marco estatutario de reconocimiento, puesta en valor y garantía de la labor desarrollada por sindicatos y organizaciones empresariales, el Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce en su artículo 159 que dichas entidades contribuyen al diálogo y la concertación social, y ejercen una relevante función en la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.

Por último, debe recordarse que tanto en el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía de 2009 como en el Acuerdo para el Progreso Económico y Social de Andalucía de 2013, los principales agentes económicos y sociales plantearon la aprobación «de un Anteproyecto de Ley de Participación Institucional en el que se desarrollasen los criterios de participación, así como los contenidos y ejercicio de la misma». Sin embargo,

no ha sido hasta la firma del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, suscrito el pasado 13 de marzo de 2023, cuando finalmente se ha planteado la necesidad de iniciar la tramitación parlamentaria de la Ley de Participación Institucional para que el diálogo social, como factor ineludible de cohesión social y progreso económico, cuente en la Comunidad Autónoma de Andalucía con un instrumento jurídico con rango de ley.

Dando cumplimiento al marco legal descrito y a los referidos compromisos adquiridos con los agentes económicos y sociales, la proposición de ley objeto del presente acuerdo tiene por objeto definir y establecer el marco jurídico de la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales intersectoriales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, garantizando así el ejercicio de las funciones que la Constitución española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía reconocen a dichas organizaciones en la defensa y promoción de los intereses laborales, económicos y sociales que les son propios.

En este contexto, la proposición de ley considera participación institucional la representación, defensa y promoción, en el ámbito de aplicación establecido por la propia norma, por parte de las organizaciones sindicales y empresariales intersectoriales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los intereses laborales, económicos y sociales, que corresponden a las personas trabajadoras y al empresariado, conforme a lo regulado en el artículo 7 de la Constitución española en el artículo 159 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; en el artículo séptimo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, favoreciendo la participación real, plena y continuada de las citadas organizaciones sindicales y empresariales en el diseño e implementación de las políticas públicas laborales, sociales y económicas.

El Gobierno andaluz siempre ha demostrado su compromiso con el diálogo y la participación social, consciente de que la concertación social es una poderosa, justa y eficiente vía para alcanzar el desarrollo de los intereses sociales y económicos de la Comunidad Autónoma, así como el bienestar general de la ciudadanía andaluza, constituyendo además un instrumento de buena gobernanza y de calidad institucional.

En este sentido, aunque Andalucía contaba con una amplia tradición en materia de diálogo y participación social, durante las dos últimas legislaturas se ha revitalizado, fortalecido y actualizado un modelo de concertación en el que el consenso se ha demostrado como elemento clave en el desarrollo económico y social de nuestra tierra. Así, el Acuerdo para la Reactivación Económica y Social de Andalucía, firmado con las organizaciones sindicales y empresariales intersectoriales más representativas de la Comunidad Autónoma en julio de 2020, reforzado con la firma el 22 de marzo de 2021 del Acuerdo Andaluz de Medidas Extraordinarias en el Marco de la Reactivación Económica y Social, demostraron la eficacia del diálogo social para abordar, con responsabilidad compartida, las decisiones y medidas a implementar en materia de política laboral, social y económica.

Posteriormente, con el objetivo de reforzar la participación y los pilares de la gobernanza real, la firma el 13 de marzo de 2023 de un nuevo acuerdo de concertación social, el Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, ha instalado el diálogo social como eje fundamental de las políticas autonómicas y de la actuación de la Administración Pública andaluza.

Este documento, suscrito por el presidente de la Junta de Andalucía junto a representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía, recogía la voluntad de todas las partes de adoptar medidas sociales y económicas para el impulso de nuestra tierra mediante la negociación y la concertación, consolidando las vías de diálogo ya existentes. Además, y como muestra de los compromisos alcanzados, este pacto incluyó de forma expresa la necesidad de iniciar la tramitación parlamentaria de una Ley de Participación Institucional para garantizar el diálogo social.

La presente proposición de ley da respuesta, por tanto, a los compromisos alcanzados, y tiene como principal objetivo continuar potenciando los mecanismos de concertación social, reconociendo el papel de los agentes sociales y económicos más representativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y garantizando que puedan realizar eficazmente su labor, en todos los ámbitos e instancias de participación institucional existentes o que se constituyan en el futuro, y, en su caso, alcanzar nuevos acuerdos de concertación social.

Además, la aprobación de esta proposición de ley colocará a Andalucía en el grupo de comunidades autónomas que han regulado por norma del máximo rango legal la participación institucional, reconociendo así el papel primordial que desempeñan los agentes sociales y económicos en los principales ámbitos de responsabilidad política y en la vida pública de la sociedad andaluza.

La proposición de ley, como se ha referido anteriormente, tiene por objeto definir y establecer el marco jurídico de la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales intersectoriales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, garantizando así el ejercicio de las funciones que la Constitución española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía reconocen a dichas organizaciones en la defensa y promoción de los intereses laborales, económicos y sociales que les son propios.

Para ello define la participación institucional así como el ámbito de aplicación de la norma, y somete el reconocimiento de este derecho a lo regulado en el artículo séptimo.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y por la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por cualquier otra norma posterior que las modifique o sustituya, estableciendo asimismo que, en lo referente a la participación equilibrada de hombres y mujeres, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Asimismo, la proposición de ley establece que la participación institucional consiste en el ejercicio de la representación, defensa y promoción, en el ámbito de aplicación dispuesto en su artículo 2, por parte de las organizaciones sindicales y empresariales intersectoriales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los intereses laborales, económicos y sociales, que corresponden a las personas trabajadoras y al empresariado, ejerciendo los derechos y cumpliendo los deberes que se establecen en el artículo 5, y generando el derecho a percibir una compensación económica anual en concepto de indemnización por participación institucional, estableciéndose asimismo la forma de establecer su cuantía y forma de distribución.

En este aspecto, y en cuanto al contenido de la memoria económica, la misma dispone que el coste económico de la aplicación de lo establecido por la proposición de ley se determinará en base

al estudio y análisis del número y composición de los órganos de participación institucional existentes en la actualidad, excluyendo de dicho cómputo y actualización tanto al Consejo Económico y Social como al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, que se regirán por su normativa específica, según dispone el artículo 2.3 de la proposición de ley, así como por la dedicación y asistencia a órganos colegiados y otros ámbitos de negociación, concertación o diálogo social de las organizaciones sindicales y empresariales intersectoriales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una vez establecidas las cuantías, el texto de la norma propuesta establece que se consignarán de forma individualizada para cada organización dentro del programa presupuestario correspondiente a la Consejería con competencias en materia de empleo, y su cuantía quedará determinada por los créditos, iniciales de la Ley del Presupuesto de cada ejercicio aprobada por el Parlamento de Andalucía. Por tanto, las cuantías se definirán en el proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de forma nominativa para cada agente social incluido en el ámbito de aplicación de la norma objeto de este acuerdo y, una vez aprobada la citada ley del presupuesto, dichas cuantías constituirán la compensación del ejercicio en cuestión en concepto de indemnización por participación establecida en esta proposición de ley relativa a la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, por tanto, la presente proposición de ley aporta claridad y transparencia al destino y uso de los fondos públicos que se emplean para la compensación en concepto de indemnización por participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales intersectoriales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía al radicarse sus cuantías de forma individualizada y nominativa en un solo programa presupuestario, dependiente de la Consejería con competencias en materia de empleo, frente a la dispersión actual. Asimismo, al encontrarse los créditos necesarios en una sola consejería, se garantiza la simplificación administrativa de su solicitud, gestión y pago.

Por otro lado, el hecho de que las cuantías por compensación en concepto de indemnización por participación institucional y su distribución nominativa entre las organizaciones sindicales y empresariales intersectoriales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se aprueben mediante la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supone que la decisión final deba someterse al criterio del Parlamento de Andalucía, poder legislativo que representa al pueblo andaluz.

De acuerdo con lo expuesto, se considera que se ha de manifestar el criterio favorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 12-24/PPL-000006, relativa a la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de septiembre de 2024,

ACUERDA

PRIMERO. Manifiestar el criterio favorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 12- 24/PPL-000006, relativa a la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía y a la tramitación, en el caso que implicara finalmente un aumento de crédito.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía».

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, firma la presente certificación en Sevilla, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

El viceconsejero de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa y
secretario de actas del Consejo de Gobierno
de la Junta de Andalucía,
Tomás Burgos Gallego.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

12-24/PPPL-000002, Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados de reforma parcial del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

Propuesta de designación de diputados presentada por los GG.PP. Por Andalucía, Socialista, Popular de Andalucía y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, ha conocido los escritos presentados por los Grupos Parlamentarios Por Andalucía, Socialista, Popular de Andalucía y Vox en Andalucía, proponiendo a los Ilmos. Sres. Dña. Esperanza Gómez Corona, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Antonio Martín Iglesias y D. Benito Morillo Alejo, respectivamente, para la defensa de la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados de reforma parcial del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (expte. 12-24/PPPL-000002).

Sevilla, 25 de septiembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, propone como ponente de la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, 12-24/PPPL-000002, relativa a reforma parcial del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y para formar parte de la terna que la defenderá en el Congreso de los Diputados a la diputada Dña. Esperanza Gómez Corona.

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Socialista, atendiendo al oficio recibido en el día de hoy con número de registro de salida 5350, y conforme al artículo 172.3 del Reglamento de la Cámara, venimos a proponer para la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley relativa a reforma parcial del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (expediente 12-24/PPPL-000002), a la señora diputada Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Sevilla, 18 de septiembre de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, en contestación al acuerdo de la Mesa del Parlamento del pasado día 18 de septiembre, propone a D. Antonio Martín Iglesias para la defensa de la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, 12-24/PPPL-000002, sobre la reforma parcial del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Parlamento de Andalucía, 20 de septiembre de 2024.

El portavoz del G.P. Popular,
Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, propone como ponente de la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados 12-24/PPPL-000002, relativa a reforma parcial del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, al diputado D. Benito Morillo Alejo.

Parlamento de Andalucía, 20 de septiembre de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino..

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000108, Proposición no de ley relativa a la reivindicación al Gobierno central ante los incumplimientos con la Policía Nacional, Guardia Civil, funcionarios de prisiones y servicio de vigilancia aduanera

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la reivindicación al Gobierno central ante los incumplimientos con la Policía Nacional, Guardia Civil, funcionarios de prisiones y servicio de vigilancia aduanera.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El pasado 11 de abril de 2024 el Parlamento de Andalucía aprobó una proposición no de ley en Pleno, a instancias del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, relativa a la declaración como profesión de riesgo y equiparación salarial a la Guardia Civil y Policía Nacional, con amplio consenso en la mayoría de los puntos de dicha iniciativa pero con la abstención, en todo momento, del Grupo Parlamentario Socialista, quizás por no incomodar al ministro del Interior, en coherencia con la deriva sumisa hacia el Gobierno de España, relegando intereses de los andaluces, o por intuir que el Ministerio del Interior seguiría incumpliendo sus compromisos.

Del mismo modo, el Senado aprobó trasladar al Gobierno de España el reconocimiento de profesión de riesgo para Policía Nacional, Guardia Civil y agentes de aduanas, mostrando un agravio y una injusticia que es de sentido común enmendar y corregir, una demanda histórica irrenunciable e inaplazable por más tiempo.

Es fundamental hacerles justicia a los que velan por nuestra seguridad, a los que garantizan nuestros derechos y nuestra libertad arriesgando sus vidas en cada servicio.

Por otra parte, los funcionarios de prisiones son un cuerpo que trabaja en un medio hostil y que cada día viven situaciones violentas y desagradables, una situación que el colectivo viene denunciando desde hace años.

El pasado mes de febrero, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias cifró en 508 las agresiones a funcionarios durante el año 2023 en el país, un número de agresiones récord que supone un incremento del 12% con respecto a 2022 y casi 150 en Andalucía.

Es indudable el ejercicio de autoridad que los funcionarios tienen que ejercer, muy especialmente los dedicados a la vigilancia y observación de los internos, y a pesar de que el protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los centros penitenciarios y centros de inserción social reconoce por primera vez de forma explícita la condición de autoridad pública a los funcionarios de prisiones en el ejercicio de sus funciones, lo cierto es que no existe ninguna norma con rango legal que les conceda actualmente la condición de agentes de autoridad.

El pasado 18 de junio se admite a trámite en el Congreso de los Diputados la ley para que los funcionarios de prisiones sean agentes de la autoridad.

Transcurridos casi seis meses de la aprobación de la iniciativa parlamentaria referida y casi cuatro meses de la admisión a trámite de la ley por parte del Congreso de los Diputados, constatamos que las dos hipótesis eran compatibles: siguen sin ser considerados profesión de riesgo, siguen sufriendo discriminación salarial y laboral y siguen, por tanto, conformando el grupo de «policías de segunda», debido a la nula voluntad del Gobierno de España de revertir esta situación, así como sin reconocer a los funcionarios como agentes de la autoridad.

No solo no cumple con los compromisos adquiridos, sino que tampoco atiende a las demandas y déficits que se van enquistando y agravando en el tiempo. La falta de avances y de diligencia es clamorosa. Aumentan las agresiones a los miembros de la Policía Nacional, de la Guardia Civil, de agentes de aduanas y funcionarios de prisiones, no hay protocolos, carecen de medios personales y materiales con los que hacer frente a situaciones de extraordinaria peligrosidad, como son las relativas a la lucha contra el narcotráfico, entre otros.

En relación con esto, si bien la provincia de Cádiz vive una realidad muy castigada por esta lacra, la situación ya no solo afecta a la provincia gaditana, sino que se ha extrapolado a otros territorios, como Málaga, Huelva, Almería o a lo largo del río Guadalquivir, cuya situación es muy preocupante a diario, con numerosas narcolanchas operando, mientras la Guardia Civil solo dispone de una embarcación capaz de actuar.

Casi ocho meses después del trágico suceso ocurrido en el puerto de Barbate, en el que dos guardias civiles perdieron la vida al ser embestidos por una narcolancha, a día de hoy no ha habido novedad en el caso de medios y apoyo: no han llegado medios materiales ni embarcaciones ni el apoyo de personal necesario, todo se resume en incumplimientos, abandono y dejación de responsabilidades por parte del ministro del Interior, un ministro reprobado que debiera ser, a estas alturas, un ministro dimitido o cesado.

Policía Nacional y Guardia Civil han convocado concentraciones en toda España el 24 de septiembre para volver a exigir el cumplimiento de los acuerdos de equiparación salarial firmados en 2018 y que siguen sin materializarse. Concentraciones que tienen como objetivo seguir demandando una verdadera

equiparación salarial y poder disfrutar de los beneficios laborales que se les reconocen a sus compañeros de cuerpos autonómicos. Y, por supuesto, el reconocimiento como profesión de riesgo y la jubilación anticipada a los 59 años, como ocurre igualmente en otros cuerpos autonómicos.

Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado prestan un servicio indispensable para preservar nuestros valores democráticos y constitucionales. Su sacrificio permanente, su vocación de servicio, su gran profesionalidad y su ejemplaridad son y constituyen un escudo en defensa de nuestra libertad, del Estado de derecho y la democracia.

Es un deber ético y moral incluir a la Policía, a la Guardia Civil y a los agentes de aduanas en las profesiones de riesgo. Cumplen con todos los requisitos para ello: alta penosidad, alta peligrosidad, alta toxicidad y alto riesgo de lesiones, enfermedad o mortalidad estando en servicio.

Resulta indispensable mejorar las condiciones, los medios y los recursos que permitan que nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado desempeñen su trabajo con dignidad y con garantías, poniendo especial énfasis en aquellos lugares en los que existe una situación de peligrosidad, como son aquellos en los que narcotraficantes u otra tipología de crimen organizado actúan con total impunidad.

No caben más dilaciones para actuar, reforzando uno de los pilares básicos del sistema penitenciario, que son los funcionarios de prisiones. Los asesinatos de trabajadores en las cárceles son una tragedia que no se puede repetir. Los funcionarios de prisiones de toda España y, por ende, de nuestra comunidad autónoma reiteran mayor seguridad en sus puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º El Parlamento de Andalucía se suma a las reivindicaciones de la Policía Nacional y la Guardia Civil ante el Gobierno de España, reconociendo la labor que desempeñan para salvaguardar nuestra libertad, nuestro Estado de derecho y marco de convivencia.

2.º El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a cumplir con los compromisos adquiridos con la Policía Nacional, la Guardia Civil y los agentes de aduanas en lo relativo a la declaración como profesión de riesgo, de mejoras laborales y, especialmente, a corregir la injusta discriminación que sufren en cuanto al acceso a la jubilación anticipada; así como a impulsar las medidas necesarias para que, en el ejercicio de sus funciones, se reconozca formalmente a los integrantes del cuerpo de funcionarios de prisiones la condición de autoridad pública.

3.º El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a que atienda todas las necesidades y déficits de medios personales de la Policía Nacional, la Guardia Civil, los agentes de aduanas y funcionarios de prisiones, con el fin de poder ejercer su trabajo con total garantía de seguridad y efectividad.

4.º El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a que promueva ante las Cortes Generales las reformas legales necesarias que coadyuven a fortalecer el principio de autoridad, para que

nuestros efectivos de la Policía Nacional, la Guardia Civil y los agentes de aduanas puedan prestar su servicio con todas las garantías.

5.º El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a dotar a los agentes del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil, de aduanas y funcionarios de prisiones de los medios materiales suficientes y acordes con la peligrosidad de sus funciones, entre otros, vehículos pesados y todoterrenos, así como patrulleras modernas y adaptadas para los servicios marítimos de la Guardia Civil; tecnología adecuada para las labores de vigilancia, detección y prevención de los delitos de tráfico de drogas en Andalucía, como drones, GPS o cámaras térmicas, y medios de defensa y materiales imprescindibles en sus labores, como el chaleco antibalas y los guantes anticorte.

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000110, Proposición no de ley relativa al traslado y acogida de inmigrantes ilegales fuera de España

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa al traslado y acogida de inmigrantes ilegales fuera de España.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España, al igual que el resto de Europa, está sufriendo una invasión inmigratoria sin precedentes que está poniendo en grave riesgo su futuro, con consecuencias nefastas para la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los españoles. Esta invasión inmigratoria está promovida por una élite de Bruselas, que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores españoles, ha optado por un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales y trata de imponer un disolvente modelo de sociedad multicultural.

En España la situación ha superado cualquier límite posible. La llegada masiva de inmigrantes ilegales ha sido constante en los últimos años, alentada y subvencionada directamente por los Gobiernos de uno y otro signo. En este sentido, el último informe quincenal de inmigración ilegal del Ministerio del Interior revela que, a fecha de 31 de agosto de este año, ya han entrado en España 35.456 inmigrantes ilegales, lo que representa un aumento del 62,8% con respecto al mismo período de 2023 (13.676 inmigrantes más).

Lejos de hacer frente a esta crisis, los españoles han sido testigos de una auténtica farsa perpetrada por el Partido Socialista y el Partido Popular, que gobiernan juntos en Bruselas. Ambos partidos, incapaces de hacer frente a las imposiciones de una élite bruselense, que ha invitado a millones de inmigrantes ilegales a desplazarse a Europa con su política pro inmigración y de fronteras abiertas, fingen un desacuerdo en

lo que el modelo migratorio se refiere, tratando de distraer a los españoles con el apoyo de medios de comunicación subvencionados y eludiendo su responsabilidad al escudarse en las diferentes competencias de las Administraciones involucradas. Nada más lejos de la realidad. El apoyo por parte del Partido Socialista y del Partido Popular a un modelo de inmigración ilegal masiva ha quedado claro tanto en la toma en consideración como en el debate de totalidad de la proposición de ley para una regularización extraordinaria para personas extranjeras en España en el Congreso de los Diputados.

La irresponsabilidad por parte del Partido Socialista y el Partido Popular al apoyar y alentar la inmigración ilegal tiene consecuencias directas en la vida de los españoles, pese a que sus líderes y portavoces lo nieguen. Los españoles y andaluces de a pie ya están sufriendo en sus barrios las «bondades» del multiculturalismo: apuñalamientos, machetazos, así como un mayor número de ataques violentos y agresiones sexuales. Casos como la agresión sexual en Almería a una niña de 11 años por parte de un inmigrante mauritano que en 2022 entró ilegalmente en nuestro país.

En suma, una mayor inseguridad. Ello sin olvidar el hecho de que la inmigración masiva pone en riesgo la estabilidad económica, la financiación de los servicios públicos y los derechos sociales de los españoles. La población andaluza ya sufre una gran merma en la calidad de los servicios públicos, como demuestra la nefasta situación de su sanidad y la dependencia, llegando esta a alcanzar los 603 días de espera. Andalucía es líder en las tasas de riesgo de pobreza y exclusión social en España (37,5%), también es líder en pobreza infantil y tiene diez de los quince barrios más pobres de España. Mientras los andaluces pasan complicaciones para llegar a final de mes, muchos de estos inmigrantes ilegales, además de ser alojados en hoteles de lujo o centros de acogida, con todas las comodidades y servicios, reciben una ayuda económica hasta los 25 años. Así pues, está demostrado que tanto PP como PSOE anteponen las necesidades de los extranjeros que asaltan nuestras fronteras a las de los andaluces que honradamente trabajan y pagan sus impuestos.

Solamente Vox ha advertido del sinsentido de este modelo migratorio, pese a los insultos y demagogia de partidos políticos, medios de comunicación subvencionados y asociaciones, que, cuando no son cómplices del drama que supone en sí la inmigración (véanse las dramáticas cifras de muertes en el mar), miran para otro lado y se niegan a afrontar la realidad y las consecuencias de sus decisiones. Es por ello por lo que Vox se ha negado (y se negará) a ser cómplice de cualquier decisión que implique importar inseguridad a los barrios españoles, siendo el ejemplo más reciente la salida de los Gobiernos regionales de Castilla y León, Aragón, Murcia, Comunidad Valenciana y Extremadura.

Primero se habló del reparto de unas decenas de inmigrantes ilegales, tratando de ridiculizar la decisión de Vox; luego resultó que, en lugar de decenas, eran unos pocos cientos, y, al concluir el verano, se ha podido comprobar que finalmente han sido decenas de miles las llegadas de inmigrantes ilegales que han violentado nuestras fronteras alentados por el efecto llamada de populares y socialistas, para alegría y lucro de las mafias del tráfico de personas que se benefician de esta tragedia.

Pretenden convertir a las Islas Canarias, Ceuta y Melilla en centros de desembarco desde donde repartir a los inmigrantes ilegales por el resto de España. Todo ello en contra de la voluntad de los vecinos, que se niegan a ver cómo en sus barrios se establecen centros de acogida de inmigrantes, porque ya conocen las consecuencias que conlleva para su seguridad y prosperidad.

Los españoles quieren barrios seguros, barrios donde sus hijos puedan jugar en la calle; barrios donde niñas y adolescentes puedan jugar o pasear, o simplemente estar, sin miedo a ser acosados o agredidos. Por ello es vital que todos los representantes públicos afronten con honestidad y contundencia el problema que supone la inmigración ilegal.

Está en juego el futuro, el bienestar y la prosperidad de los españoles. Si se quiere acabar con toda forma de inmigración ilegal, es necesario poner fin a todas las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida y a perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa, con la complicidad de oenegés y mafias del tráfico de personas.

Se debe trasladar un mensaje claro de que cualquier inmigrante que llegue ilegalmente nunca podrá regularizar su situación en España.

Del mismo modo, y dado que los burócratas de Bruselas están más preocupados por los inmigrantes ilegales que por el bienestar y la seguridad de los españoles, es de justicia que se ofrezca a los inmigrantes ilegales que se encuentran en Andalucía la posibilidad de poder ser trasladados a Bruselas en caso de que no deseen ser devueltos a sus países de origen. Con este traslado voluntario de los inmigrantes ilegales a Bruselas, los españoles podrán reafirmar ante las instituciones europeas el derecho a defender sus fronteras y oponerse a un modelo migratorio que pone en riesgo el propio futuro de la nación. Las autoridades europeas también han de ser consecuentes con sus actos, por ello este traslado permitirá a los burócratas de Bruselas «acoger» con ejemplaridad a dichos inmigrantes ilegales directamente en las instalaciones de las instituciones europeas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a rechazar la política de fronteras abiertas a la inmigración ilegal alentada y promovida por el Partido Popular y el Partido Socialista, los cuales son coalición en Bruselas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a tramitar de forma urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra nación, así como la de todos aquellos inmigrantes que, habiendo accedido legalmente a nuestra nación, cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que se destine tanto el importe de las ayudas públicas recibidas como las partidas presupuestarias autonómicas que financian el acogimiento e integración de inmigrantes ilegales a trasladar a los inmigrantes ilegales a sus países de origen o, en su caso, y a aquellos que lo deseen, a la ciudad belga de Bruselas, donde se encuentran las élites europeas que alientan y promueven su llegada.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a retirar el apoyo a asociaciones y a oenegés que colaboren con las mafias del tráfico de seres humanos y la inmigración ilegal, declarando a Andalucía como región que no apoya a las asociaciones y organizaciones que contribuyen a ese fin.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a oponerse a la reubicación o acogida en Andalucía de cualquier inmigrante que haya entrado ilegalmente en España, al suponer no solo un enorme gasto de recursos públicos, sino también una amenaza para la seguridad de los andaluces.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la apertura de cualquier tipo de centro de acogida de inmigrantes ilegales en nuestra región y se muestra favorable al cierre de los que estén en funcionamiento.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a tramitar de forma urgente la repatriación de los menores extranjeros no acompañados a sus países de origen con sus padres, familiares o entorno íntimo.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder al cierre de los centros de menores extranjeros no acompañados que crean inseguridad en nuestras calles, dando prioridad a los más conflictivos. Hasta lograr su cierre, se han de procurar las medidas e infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de estos centros, la existencia de espacio suficiente y la seguridad del vecindario aledaño.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la transparencia en cuanto a la inmigración ilegal en Andalucía, informando detalladamente del número de menores extranjeros no acompañados tutelados por la Junta de Andalucía, en qué centros están acogidos y qué coste suponen para la Administración, especificando la edad, el sexo y la nacionalidad. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a publicar la cuantía de todas las ayudas percibidas por inmigrantes en situación irregular por parte de la Administración andaluza.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha todas las medidas necesarias para garantizar la prioridad nacional en el acceso a cualquier tipo de ayudas públicas concedidas por la Junta de Andalucía.

11. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que se promueva las modificaciones legales necesarias a fin de evitar el fraude en el empadronamiento, que permite a los inmigrantes ilegales poder acceder a beneficios y ayudas sociales.

12. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que se promueva e impulse la celebración de una consulta popular, en el ámbito del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativa al refuerzo de la seguridad ciudadana, en la que se plantee la expulsión de todos los inmigrantes ilegales que se encuentren en nuestra región.

13. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que se promueva una consulta popular de ámbito municipal relativa al refuerzo de la seguridad ciudadana, en la que se plantee la expulsión de todos los inmigrantes ilegales que se encuentren en nuestra región.

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000111, Proposición no de ley relativa a la mejora y agilización en la gestión de la dependencia en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la mejora y agilización en la gestión de la dependencia en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación que actualmente atraviesa el sistema de la dependencia en Andalucía vuelve a poner de manifiesto la incapacidad del Gobierno andaluz para resolver los principales problemas de gestión en el mismo y, fundamentalmente, para reducir de forma definitiva las listas de espera, la demora en la tramitación y la atención en los plazos establecidos en la ley a las personas dependientes de Andalucía.

Y es que los recientes datos publicados confirman el colapso de la Junta de Andalucía en la tramitación de la dependencia al existir una lista de espera en agosto de este año de 54.715 personas y no conseguir reducir la demora en la resolución de las solicitudes, ya que, muy al contrario, ha seguido aumentando el tiempo medio de espera para resolver una solicitud de dependencia, hasta superar los 603 días, superando a Canarias y encabezando el *ranking* de demora entre todas las comunidades autónomas.

Esto pone en evidencia la gravedad de la situación de la dependencia en Andalucía y de los datos preocupantes que la misma reflejan; y que vienen sufriendo y alertando los profesionales, los usuarios y hasta entidades, como la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM), que ha

advertido hasta en tres ocasiones por carta de esta situación al presidente de la Junta y que confirman que la gestión en dependencia en Andalucía, lejos de mejorar, está empeorando.

Al mismo tiempo tenemos que recordar que los profesionales denuncian falta de información y formación sobre las últimas modificaciones aprobadas; caos en la gestión e incumplimientos en el orden de incoación de los expedientes para realizar las valoraciones y los planes de atención y asignación de recursos sin justificación alguna, lo que está provocando graves problemas de gestión y de orientación a los usuarios y dependientes, y que demuestra los malos resultados de gestión expuestos.

Por otro lado, el incremento hasta los 603 días (20 meses) en la resolución de los expedientes nos ha situado a la cabeza de la demora entre todas las comunidades autónomas, con un aumento especialmente significativo desde 2022, en el que la media era de 534 días.

Este colapso en la tramitación de la dependencia ha aumentado en el último año un 13% (71 días más) el tiempo medio de espera para resolver una solicitud, en lugar de haberlo reducido.

No tiene justificación que existan aún más de 54.000 personas en lista de espera para la aplicación de la ley de dependencia y que la demora haya seguido aumentando hasta los 20 meses, cuando tenemos más recursos que nunca.

Al mismo tiempo es muy significativo el descenso continuado que se viene produciendo en la evolución de las solicitudes desde el 31 de diciembre de 2022, donde se alcanzaron las 422.621, hasta las 415.660 del mes de agosto de 2024.

Y aún más preocupante, si cabe, el descenso también significativo de las altas de solicitudes de los primeros meses de 2024, en los que ha habido más bajas del sistema que altas o entradas al mismo, y que, aunque se ha producido un gran aumento en los meses de julio y agosto, no recupera las bajas de meses anteriores.

Estos datos confirman también que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha dado de baja a 5.316 expedientes, desde el año pasado, de las solicitudes para la aplicación de la ley de dependencia, al tiempo que hay 8.716 personas menos con derecho a esta prestación, un 2% menos.

Esta reducción en el número de solicitudes y personas beneficiarias con derecho a la prestación, lo que indica es que se está bloqueando la entrada al sistema de dependencia de nuevos dependientes.

Con estos datos, que son injustificables, tardaríamos años en atender la lista de espera que aún existe y las nuevas incorporaciones que se van presentando, y que sitúa a los dependientes y a sus familias al límite de sus posibilidades, por lo que desde el Gobierno andaluz se deben adoptar nuevas medidas para cumplir con los plazos establecidos en la ley, que es de 6 meses (180 días), como hemos venido exigiendo desde el PSOE de Andalucía.

Por último, el Gobierno de Andalucía no puede tapar esta mala gestión del Sistema Andaluz de la Dependencia culpando al Gobierno de España, ya que este colapso de la dependencia en Andalucía está provocado por su pésima gestión, por las modificaciones de simplificación introducidas en el sistema, sin la información y formación necesaria a los profesionales, por la falta de transparencia de los datos y los resultados tras estos cambios y por su reducción de la financiación, al tiempo que el Gobierno de Pedro Sánchez la ha incrementado.

Y es que el Gobierno de España aumentó su aportación para el sistema de dependencia de Andalucía en el año 2023 un 194% con respecto a 2018, último presupuesto del Gobierno del PP en España, pasando de los 248 millos de euros a 729 millones de euros abonados a Andalucía en 2023, y que hizo que la Junta de Andalucía redujese su aportación prevista en el presupuesto.

Esto ha supuesto que el Gobierno haya pasado del 19,67% al 37,74% su aportación a la dependencia en Andalucía, y con el compromiso de alcanzar en los próximos años el 50% que está previsto en la ley.

Por tanto, el Gobierno de España no ha reducido su aportación a la financiación de la dependencia en Andalucía, ya que, muy al contrario, ha venido aumentando su financiación desde 2020, y ha sido la Junta la que ha disminuido la suya, desde el 80% en 2018 a poco más del 60% en 2023.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias y consensuadas con profesionales, entidades de usuarios y entidades profesionales, tendentes a la mejora y agilización en la gestión y tramitación de la dependencia en Andalucía y su resolución en los plazos previstos en la ley de 180 días (6 meses).

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir incrementando el presupuesto destinado a la financiación de la dependencia en Andalucía mientras existan personas dependientes en lista de espera sin reducir sus aportaciones, pese al aumento que realice el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar las plantillas de profesionales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y de los Servicios Sociales Comunitarios destinados a la tramitación y gestión de la dependencia en las ratios recomendadas, así como su formación y coordinación, para cumplir con los plazos de resolución y con el control y seguimiento contemplado en la ley.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a estudiar la modificación de la normativa aprobada para la gestión y tramitación de los expedientes de dependencia, incorporando el silencio administrativo positivo en los trámites que superen los establecidos en la ley.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar la normativa aprobada para la gestión y tramitación de los expedientes de dependencia para devolver la competencia en el registro de las solicitudes a los Servicios Sociales Comunitarios de los municipios.

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-24/M-000002, Moción relativa a política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación

Acuerdo de cumplimiento de la moción

Sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 10 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2024

La Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, conocido el informe presentado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural sobre la moción relativa a política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 7 de marzo de 2024, ha acordado que la citada moción ha sido cumplida en los términos establecidos.

Sevilla, 19 de septiembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000049, Interpelación relativa a política general en materia sanitaria

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política general en materia sanitaria.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general tiene previstas el Consejo de Gobierno en materia sanitaria?

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001366, Pregunta relativa a los másteres habilitantes en Andalucía

Solicitud de posposición de acuerdo con el artículo 161.5 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, durante la celebración de la sesión plenaria de los días 18 y 19 de septiembre de 2024, ha conocido el escrito presentado por el Consejo de Gobierno en el que solicita la posposición del debate de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a los másteres habilitantes en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía, incluida en el orden del día de dicha sesión plenaria, y, conforme a lo previsto en el artículo 161.5 del Reglamento de la Cámara, ha accedido a lo solicitado.

Sevilla, 20 de septiembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001379, Pregunta relativa a la nueva incubadora de empresas emergentes en el ámbito aeroespacial en Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, Dña. María Díaz Cañete, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. Ana Chocano Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José Ricardo García Román y D. Manuel Alberto Sanromán Montero, del G.P. Popular de Andalucía

*Solicitud de posposición de acuerdo con el artículo 161.5 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de septiembre de 2024*

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, durante la celebración de la sesión plenaria de los días 18 y 19 de septiembre de 2024, ha conocido el escrito presentado por el Consejo de Gobierno en el que solicita la posposición del debate de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la nueva incubadora de empresas emergentes en el ámbito aeroespacial en Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, Dña. María Díaz Cañete, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. Ana Chocano Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José Ricardo García Román y D. Manuel Alberto Sanromán Montero, del G.P. Popular de Andalucía, incluida en el orden del día de dicha sesión plenaria, y, conforme a lo previsto en el artículo 161.5 del Reglamento de la Cámara, ha accedido a lo solicitado.

Sevilla, 20 de septiembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001390, Pregunta relativa a los fallos en las listas de espera de acceso a los grados de las universidades andaluzas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista

Solicitud de posposición de acuerdo con el artículo 161.5 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, durante la celebración de la sesión plenaria de los días 18 y 19 de septiembre de 2024, ha conocido el escrito presentado por el Consejo de Gobierno en el que solicita la posposición del debate de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a los fallos en las listas de espera de acceso a los grados de las universidades andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista, incluida en el orden del día de dicha sesión plenaria, y, conforme a lo previsto en el artículo 161.5 del Reglamento de la Cámara, ha accedido a lo solicitado.

Sevilla, 20 de septiembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001395, Pregunta relativa a los maestros de Pedagogía Terapéutica

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los maestros de Pedagogía Terapéutica.

PREGUNTA

¿Cómo piensa el Gobierno mejorar la situación de seguridad laboral de los maestros de Pedagogía Terapéutica?

Sevilla, 24 de septiembre de 2024.

Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

María Isabel Mora Grande y

José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001399, Pregunta relativa a la convocatoria de complementos autonómicos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Universidad, Investigación e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la convocatoria de complementos autonómicos.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el consejero sobre la convocatoria de complementos autonómicos del personal docente e investigador de las universidades públicas del sistema universitario de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2024.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001411, Pregunta relativa a la situación de la residencia de personas mayores de Sorbas, en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la situación de la residencia de personas mayores de Sorbas, en la provincia de Almería.

PREGUNTA

¿Tiene la Junta de Andalucía alguna propuesta o solución para ayudar a reabrir la residencia de personas mayores de Sorbas, en la provincia de Almería?

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

José Luis Sánchez Teruel y

Mateo Javier Hernández Tristán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001419, Pregunta relativa al desmantelamiento de la atención primaria en Jódar (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al desmantelamiento de la atención primaria en Jódar (Jaén).

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas adoptar la consejería para frenar la situación de desmantelamiento de la atención primaria y la falta de pediatras en la Unidad de Gestión Clínica y del centro de salud de Jódar (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,
María Ángeles Prieto Rodríguez,
María de los Ángeles Ferriz Gómez,
Jacinto Jesús Viedma Quesada,
María de las Mercedes Gámez García y
Víctor Manuel Torres Caballero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001439, Pregunta relativa a la paralización de la obra del comedor del CEIP Valdés Leal, en Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024
Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, D. Juan Espadas Cejas, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la paralización de la obra del comedor del CEIP Valdés Leal, en Sevilla.

PREGUNTA

Tras la paralización de la obra del comedor del CEIP Valdés Leal en Sevilla, ¿dónde van a comer los niños del CEIP Valdés Leal este curso, garantizando la seguridad de los mismos?

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,
Susana Rivas Pineda,
Juan Espadas Cejas,
Adela Castaño Diéguez,
Rafael Alfonso Recio Fernández,
Encarnación María Martínez Díaz y
Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001462, Pregunta relativa al aumento de la plantilla de docentes en los centros educativos andaluces

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al aumento de la plantilla de docentes en los centros educativos andaluces.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cubrir todas las bajas y vacantes y aumentar las plantillas docentes en los centros educativos andaluces?

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2024.

La diputada del G.P. Socialista,
Susana Rivas Pineda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001464, Pregunta relativa al encuentro mantenido recientemente entre el presidente de la Junta de Andalucía y el presidente del Gobierno de España

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guero-
la, Dña. Ángeles Martínez Martínez, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero,
D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. María Auxiliadora
Izquierdo Paredes, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba y Dña. Berta Sofía Cen-
teno García, del G.P. Popular de Andalucía*

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángeles Martínez Martínez, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba y Dña. Berta Sofía Centeno García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al encuentro mantenido recientemente entre el presidente de la Junta de Andalucía y el presidente del Gobierno de España.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la reunión mantenida recientemente entre el presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla, y el presidente del Gobierno de España, D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón?

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Ricardo García Román,

Erik Domínguez Guerola,

Ángeles Martínez Martínez,

Pablo García Pérez,

Daniel Castilla Zumaquero,

Francisco Javier Oblaré Torres,

María Isabel Lozano Moral,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba y

Berta Sofía Centeno García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001471, Pregunta relativa a la igualdad en los servicios públicos

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Cortés Lucena, presidente, y D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Javier Cortés Lucena, presidente, y D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formulan al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la igualdad en los servicios públicos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el presidente de la Junta de Andalucía para garantizar la igualdad real en los servicios públicos que reciben los andaluces con el resto de españoles?

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2024.

El presidente del G.P. Vox en Andalucía,

Javier Cortés Lucena.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001472, Pregunta relativa a la gestión de la valoración de las personas con discapacidad

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Purificación Fernández Morales y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Purificación Fernández Morales y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la gestión de la valoración de las personas con discapacidad.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno para mejorar la gestión en la valoración de las personas con discapacidad?

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Purificación Fernández Morales y

Ana María Ruiz Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001473, Pregunta relativa a la tutela financiera de los entes locales

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la tutela financiera de los entes locales.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno para hacer efectivo el ejercicio de la tutela financiera de los entes locales?

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y

José María Ortells Polo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001474, Pregunta relativa al fallo en el sistema Adriano

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Benito Morillo Alejo y Dña. Montserrat Cervantes Llor, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Benito Morillo Alejo y Dña. Montserrat Cervantes Llor, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al fallo en el sistema Adriano.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno a fin de solventar el bloqueo judicial que ha producido el fallo en el sistema Adriano?

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Benito Morillo Alejo y

Montserrat Cervantes Llor.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-001475, Pregunta relativa a los medicamentos para el cáncer de mama

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los medicamentos para el cáncer de mama.

PREGUNTA

¿Qué está haciendo su gobierno para garantizar la prestación de medicamentos a las mujeres con cáncer de mama metastásico?

Sevilla, 24 de septiembre de 2024.

Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

María Isabel Mora Grande y

José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-24/APP-002620, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo y Andalucía Exterior ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la valoración de los datos de turismo en 2024

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-24/APP-002693, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la situación de la negociación colectiva con VEIASA, en materia de recursos humanos, y sobre las medidas para evitar la conflictividad laboral

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-24/APP-002771, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo y Andalucía Exterior ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la valoración de los datos de turismo en Andalucía durante el año 2024

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-24/APP-002778, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo y Andalucía Exterior ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre los datos turísticos del verano 2024

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

12-24/DVOT-000007, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. María Díaz Cañete a favor del Ilmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias para las próximas sesiones plenarias a celebrar los días 18 y 19 de septiembre y 2 y 3 de octubre de 2024

Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía de 18 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 23 de septiembre de 2024

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, previo dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, ha acordado acceder a la solicitud de delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. María Díaz Cañete a favor del Ilmo. Sr. Antonio Martín Iglesias para las sesiones plenarias a celebrar los días 18 y 19 de septiembre y 2 y 3 de octubre de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 23 de septiembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

12-24/DVOT-000008, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Ricardo López Olea a favor del Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino para la próxima sesión plenaria a celebrar los días 18 y 19 de septiembre de 2024

Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía de 18 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 23 de septiembre de 2024

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 18 de septiembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, previo dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, ha acordado acceder a la solicitud de delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Ricardo López Olea a favor del Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino para la sesión plenaria a celebrar los días 18 y 19 de septiembre de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 23 de septiembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

12-22/DIP-000052, Diputada Ilma. Sra. Dña. María de las Mercedes Rodríguez Tamayo

Conocimiento de la renuncia

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, ha conocido la renuncia presentada por la Ilma. Sra. Dña. María de las Mercedes Rodríguez Tamayo a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía, con fecha de efectos al término de la sesión plenaria del 19 de septiembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5.º del Reglamento de la Cámara y el Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 11 de enero de 2023, sobre delegación en la Presidencia del Parlamento de facultades en orden a la recepción de la citada renuncia.

Sevilla, 25 de septiembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

12-24/DIP-000002, Diputada Ilma. Sra. Dña. Montserrat Cervantes Llorca

Conocimiento de la designación como diputada electa

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, ha conocido la credencial expedida por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Andalucía expresiva de que ha sido designada diputada electa por la circunscripción electoral de Almería la Ilma. Sra. Dña. Montserrat Cervantes Llorca, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por Vox a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general publicado el día 23 de junio de 2022, y ello en virtud de la renuncia presentada por la Ilma. Sra. Dña. María de las Mercedes Rodríguez Tamayo a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

12-22/GP-000001, Grupo Parlamentario Vox en Andalucía

Conocimiento de la solicitud de inscripción al grupo parlamentario

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Montserrat Cervantes Llord, por el que solicita su incorporación al Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, así como la aceptación del portavoz del citado grupo parlamentario a dicha incorporación.

Sevilla, 25 de septiembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

12-24/AEA-000177, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 25 de septiembre de 2024, por el que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2024

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de la convocatoria, aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024, de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, convocadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024, en los términos del anexo del presente acuerdo.

El anexo se expondrá en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía, sita en la calle San Juan de Ribera, s/n, así como en la página web de esta Cámara (www.parlamentodeandalucia.es).

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Parlamento de Andalucía, 25 de septiembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

12-24/AEA-000179, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 25 de septiembre de 2024, por el que se convoca el reconocimiento de tramos de la carrera profesional horizontal correspondiente al año 2024

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2024

El presente acuerdo establece las reglas por las que se regirá la convocatoria de la carrera profesional horizontal para el año 2024, en ejecución y desarrollo del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía, aprobado mediante acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de mayo de 2018, y modificado por acuerdo de la Mesa de 4 de octubre de 2023.

Varias novedades se aplican en esta convocatoria. Ante todo, se trata de la primera ocasión en la que no se prevé el acceso al tramo I de la carrera horizontal en el régimen transitorio establecido por la disposición adicional segunda del Reglamento, que solamente contemplaba la aplicación de dicho régimen al personal funcionario que alcanzara dicho tramo entre 2018 y 2023, por lo que el personal que desee incorporarse al tramo I de la carrera horizontal en 2024 se regirá ya, en cuanto a los requisitos específicos para ello, por lo dispuesto con carácter general en el artículo 5 del Reglamento.

El número de horas de formación establecido para acceder al tramo II se concreta en 120, en aplicación de lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto de la disposición adicional segunda del Reglamento, en la redacción incorporada por efecto del acuerdo de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2023, que, a estos efectos, no hizo más que, por razones de seguridad jurídica, llevar a la norma una práctica consolidada durante los sucesivos años de implantación de la carrera horizontal.

Se aplica por primera vez el apartado sexto de la disposición adicional segunda a quienes, habiendo accedido al tramo I de la carrera horizontal, no hayan podido alcanzar el tramo II conforme al régimen transitorio por tener solamente una parte de los años de experiencia requeridos para ello en el momento en que, conforme a dicha disposición adicional, debían solicitar el acceso a dicho tramo. A los efectos de aplicar el apartado sexto de la disposición adicional segunda, se ha tomado como base el número de horas de formación requeridas a los funcionarios en dicha situación para acceder al tramo II en el momento en que hubieran debido solicitarlo. En consecuencia, por aplicación de dicha regla, conjuntamente con la prevista en el apartado cuarto de la misma disposición adicional, se establece que quienes hubieran alcanzado el tramo I en convocatorias anteriores y se encontraran en la situación descrita, si desean incorporarse al tramo II en la presente convocatoria, deberán acreditar, igualmente, un total de 120 horas de formación, además de los doce años de experiencia requeridos con carácter general. Se uniforma, de esta manera, el número de horas

de formación necesario para acceder al tramo II de la carrera horizontal en esta convocatoria en todas las situaciones contempladas por la disposición adicional segunda del Reglamento.

Finalmente, en esta convocatoria se abre por primera vez el acceso al tramo III de la carrera horizontal al personal funcionario que cumpla los requisitos relativos a experiencia y horas de formación establecidos en la letra c) del apartado primero de la disposición adicional segunda del Reglamento.

Por lo tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para el reconocimiento de tramos de la carrera profesional horizontal correspondiente al año 2024, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de mayo de 2018.

SEGUNDO. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario y laboral al servicio del Parlamento de Andalucía que cumpla los requisitos de experiencia, permanencia y formación para el reconocimiento de los correspondientes tramos de la carrera profesional horizontal el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal funcionario en prácticas podrá solicitar el reconocimiento de tramos de la carrera profesional horizontal en caso de cumplir con los requisitos exigidos, si bien el reconocimiento quedará condicionado a la superación del periodo de prácticas.

TERCERO. Para acceder a cada uno de los tramos de carrera horizontal es necesario contar, en todos los casos, con los siguientes años de experiencia profesional:

Tramo I:	6 años
Tramo II:	12 años
Tramo III:	18 años
Tramo IV:	24 años
Tramo V:	30 años

CUARTO. Para acceder a cada uno de los tramos será necesario contar con seis años de permanencia en el tramo anterior, a excepción del personal que haya accedido al tramo I en el periodo comprendido entre 2018 y 2023, ambos años inclusive, en cuyo caso bastará con tres años de permanencia en el tramo anterior.

QUINTO. En la presente convocatoria, en relación con el cumplimiento del requisito de formación para acceder a los distintos tramos:

a) Para acceder al tramo I será necesario acreditar 120 horas de formación; para acceder al tramo II será necesario acreditar 120 horas de formación; para acceder al tramo III será necesario acreditar 100 horas de formación.

b) En aplicación de lo previsto en el apartado sexto de la disposición adicional segunda del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía, quienes tengan reconocido el tramo I con anterioridad a 2021 y, tras permanecer tres años en el tramo siguiente, no pudieron solicitar o no se les pudo reconocer el tramo II por no cumplir el requisito de experiencia profesional, podrán acceder en la presente convocatoria a dicho tramo II si acreditan 120 horas de formación, junto al mínimo requerido con carácter general de 12 años de experiencia.

c) Para cumplir el requisito de formación se podrán sumar las horas de formación aplicables para el tramo anterior, pero el resto de las horas para el nuevo tramo deben haberse realizado dentro del periodo de ejercicio profesional aplicado a este último.

SEXTO. El reconocimiento de los correspondientes tramos de la carrera profesional horizontal surtirá efectos económicos y administrativos desde el día 1 de enero de 2024 para quienes tuvieran cumplidos los respectivos requisitos a dicha fecha. Para quienes los cumplan entre dicha fecha y la de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, la fecha de efectos económicos y administrativos será aquella en que se cumplan dichos requisitos.

SÉPTIMO. Quienes deseen tomar parte en este procedimiento deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo y que podrá obtenerse en la Intranet del Parlamento.

Las solicitudes se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes también se podrán presentar a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la Oficina Virtual del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://oficinavirtual.parlamentodeandalucia.es/>. A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la Oficina Virtual, adjuntando los documentos en formato PDF que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Igualmente, podrán presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien presente la solicitud, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente procedimiento.

Acompañando a la solicitud se adjuntará original o copia de la documentación justificativa del cumplimiento de las horas de formación requeridas. La persona interesada se hará responsable de la fidelidad a los originales en caso de presentación de copias.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

OCTAVO. La resolución del procedimiento corresponde a la Mesa del Parlamento de Andalucía.

La evaluación de la formación se realizará por la Comisión Técnica de Formación prevista en el artículo 4 del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía.

NOVENO. Ordenar la presentación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Parlamento de Andalucía, 25 de septiembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.



ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE TRAMOS DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO [REDACTED]

D./D.^a [REDACTED]

Personal funcionario de carrera (marque una x si pertenece a esta clase de personal)

Personal funcionario en prácticas (marque una x si pertenece a esta clase de personal)

Personal laboral fijo (marque una x si pertenece a esta clase de personal)

Solicito el reconocimiento del tramo de la carrera [REDACTED] profesional horizontal en el subgrupo (funcionarios) / grupo(laborales) [REDACTED], conforme al Reglamento aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de mayo de 2018.

Número de horas de formación que se acreditan: [REDACTED]

Documentación acreditativa de la formación:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Fecha y firma

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

